

# Resolución de Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Lima

Nº 851 -2012-MP-FN-PJFS-LIMA

Lima, 09 ABR 2012

VISTO:

El Oficio Nº 915-2011-OCEFEDTID-MP-FN, cursado por el doctor Elmer Ríos Luque, Fiscal Superior, Jefe de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, mediante el cual hace de conocimiento sobre la necesidad de supervisión de la función fiscal realizada por los Fiscales Adjuntos Provinciales del Pool de Fiscales de Lima, designados en las diversas dependencias policiales relacionadas con la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos; solicitando asimismo ejercer dicha labor por ser una función de alta especialización y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores, es el órgano de mayor jerarquía en el Distrito Judicial, encargado de ejercer la representación y **gestión del Ministerio Público en el ámbito del Distrito Judicial de su competencia**; asimismo el literal c) del artículo 77 del Reglamento antes citado señala, que las funciones se ejercen en el Distrito Judicial, en concordancia con la política institucional que gobierna el Ministerio Público, planificando, organizando, dirigiendo y supervisando las actividades de los órganos Fiscales del Distrito Judicial.

Que, la Presidencia del Distrito Judicial de Lima, tiene a su cargo el Pool de Fiscales de Lima, cuya finalidad conforme lo señala el Reglamento aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº1202-2009-MP-FN de fecha 03 de setiembre de 2009, es apoyar las labores de los diversos órganos fiscales, para dicho efecto asigna Fiscales Adjuntos Provinciales periódicamente a diversas dependencias policiales, entre las cuales se encuentran la División de Investigación y Control de Insumos Químicos, Laboratorio Central PNP y la División de Investigación de Lavado de Activos.

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 184-2010-MP-FN, se creo la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, como órgano adscrito al Despacho de la Fiscalía de la Nación, encargado de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar, de manera permanente, la ejecución de la política institucional del Ministerio Público, en la lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas en todas sus modalidades.

Que, la política de gestión de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Lima, está orientado a brindar un servicio eficiente y eficaz no sólo a los diversos órganos fiscales, sino también a aquellas instituciones que interactúan con la función fiscal, por ello, tomando en cuenta la naturaleza del delito de tráfico ilícito de drogas y los efectos nocivos que ello representa en nuestra sociedad, se ha considerado pertinente reforzar la supervisión de la labor que desarrollan los Fiscales Adjuntos Provinciales del Pool de Fiscales de Lima, designados en la División de Investigación y Control de Insumos Químicos, Laboratorio Central PNP y la División de Investigación de Lavado de Activos, por parte de Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, con



Ana María Navarro Placencia  
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores  
Distrito Judicial de Lima

la finalidad de controlar, verificar, orientar y/o recomendar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Que, corresponde a la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, proponer a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Lima, la expedición de directivas orientadas a mejorar la función fiscal, asimismo comunicar todos aquellos hechos que se encuentren relacionados con el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para las acciones respectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N°067-2009-MP-FN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Delegar en la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la función de supervisión de la labor que desarrollan los Fiscales Adjuntos Provinciales del Pool de Fiscales de Lima, asignados a las dependencias policiales de la División de Investigación y Control de Insumos Químicos, Laboratorio Central PNP y la División de Investigación de Lavado de Activos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** Remitir copia de la presente Resolución al Despacho de la Fiscalía de la Nación, a los Fiscales Superiores y Fiscales Provinciales Penales y/o Mixtos de Lima, Oficina Desconcentrada de Control Interno de Lima y la Oficina de Coordinación del Pool de Fiscales de Lima, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese;**

AMNP/cml



*Ana María Navarro Placencia*  
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores  
Distrito Judicial de Lima